



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia,

VISTO: el Expediente N° E-6241-2025, caratulado "REPARACION Y MANTENIMIENTO GENERADOR FARMACIA RIO GRANDE" del registro de esta Obra Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de reparación y mantenimiento del generador del servicio de farmacia en la ciudad de Rio Grande.

Que en el número de orden 04 obra autorización de la Presidente de la Obra Social mediante suscripción de Nota Fundada.

Que en el número de orden 07 obra autorización a convocatoria del Director General de Compras, mediante suscripción en Solicitud de Cotización N.º 1510/2025 RAF 312.

Que analizada la oferta, la Dirección General de Compras recomendó preadjudicar la contratación a la firma BIG TOOLS S.R.L. (CUIT 30-71683396-4), por un monto de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.438.800,00); por precio y calidad del bien requerido.

Que la presente contratación se realiza por un importe inferior al 5% del importe previsto para la contratación directa, quedando con ello habilitada la vía de adjudicación simple según reglamentación de ley 1015 artº 18, realizada por la Oficina Provincial de Contrataciones mediante Resolución OPC 17/2021.

Que el gasto que demande la presente contratación será imputado a las partidas presupuestarias específicas del ejercicio económico financiero 2025, y el mismo será solventado mediante la cuenta de Tesorería General.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capítulo II Artículo 18 Inciso 1), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-1327-2022 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-691-2025.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO

DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N.º 1510/2025 RAF 312, de la contratación de servicio de reparación y mantenimiento del generador del servicio de farmacia en la ciudad de Rio Grande; en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución OPC N° 17/2021, menos del 5% del Jurisdiccional de Compras y Contrataciones; BIG TOOLS S.R.L. (CUIT 30-71683396-4), por un monto de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.438.800,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras Operativas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 3 – Servicios no personales; UGG GG5001; Clasificación Económica 1130303 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF
N.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

